

DECRETO EXENTO N° 1902,
LA CISTERNA, 13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento y el memorándum N° 715 de 01 de Agosto de 2007 del Director de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que por Decreto Exento N° 3199 del 29 de Agosto de 2008 fue clausurada la actividad de venta de completos, papas fritas y jugos al paso a nombre de Santis Donoso Yasna Nicole que se desarrollaba en la propiedad ubicada en calle Sergio Ceppi N° 0671

2.- Que según consta en memorandum N° 610 del 21 Octubre de 2010 el Director de Administración Finanzas informa que tras visita al lugar antes señalado por parte de personal del Departamento de Inspección se ha podido constatar que a la fecha no existe actividad comercial, extinguiéndose así la causal que originaba la clausura

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto la orden de clausura indicada el Decreto N° 3199 del 29 de Agosto de 2008.

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA ordenada por el Decreto N° 3199 del 29 de Agosto de 2008 que ordena la clausura inmediata de la actividad desarrollada en la propiedad ubicada en calle Sergio Ceppi N° 0671, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : SANTIS DONOSO YASNA NICOLE
GIRO : VENTA DE COMPLETOS, PAPAS FRITAS Y JUGOS AL PASO
DIRECCION : SERGIO CEPPI N° 0671

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"